



EDICION DE 16 PAGINAS

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO III. — No. 1791 | SANTA FE, LUNES 25 DE AGOSTO DE 1930 | DIRECCION Y ADMINISTRACION, SAN MARTIN 2331

El Movimiento Revolucionario del Perú Permanece en Completa Calma

Los Dirigentes del Movimiento Creen En que Conseguirán un Cambio de Gobierno para Aquella República

A PESAR DEL ORDEN REINANTE Y DE LA ESTRICTA DISCIPLINA IMPUESTA A LAS TROPAS Y MANDADA A OBSERVAR AL PUEBLO, SE HAN PRODUCIDO ALGUNOS DESORDENES E INCIDENTES CONTRA CASAS DE NEGOCIOS DE AFUERA DE LA CIUDAD DE AREQUIPA

LAS AUTORIDADES NACIONALES INFORMAN QUE EL MOVIMIENTO ES SOLAMENTE LOCAL Y QUE SERA SOFOCADO DENTRO DE POCOS DIAS

ARICA, 24. — Despachos recibidos de la ciudad de Arequipa informan que el viernes las tropas después de los ejercicios de costumbre, se reunieron en un punto determinado, enviando delegados para informar al destacamento de artillería sobre la determinación tomada por el Comandante, General Luis Sánchez Cerro, y al mismo tiempo manifestándole a los militares de aquella arma que había estallado el movimiento revolucionario.

Los artilleros se plegaron de inmediato, pareciendo por este hecho que el movimiento había sido planeado debidamente y con anticipación.

Como medida previa, la oficialidad de artillería dispuso hacer colocar las piezas en posiciones estratégicas, sobre la ciudad, a la que se tenía por blanco, razón por la cual se estima que el movimiento no encontrará mayores resistencias, ya que era de sentido común la inutilidad de toda oposición, sin hacer peligrar a toda la población.

SE TOMA LA CIUDAD

Poco después de mediodía las tropas ocuparon la ciudad sin encontrar resistencia de parte de las fuerzas policiales al mando de la prefectura de Arequipa. Muchos opinan que el prefecto estaba de acuerdo con la alzada, por el hecho de que se entregara en la forma que lo hizo. Pero noticias confirmadas por los mismos dirigentes del movimiento, han quitado por completo todo valor a estas opiniones.

ALGUNOS DESORDENES

ARICA, 24. — El último informe recibido de fuente autorizada, desde la ciudad de Arequipa hace saber que a pesar del orden reinante y de la estricta disciplina impuesta a las tropas y mandadas a observar al pueblo, se han producido algunos desórdenes e incidentes contra casas de negocios de las afueras de aquella ciudad.

No obstante la forma tranquila en que se desarrolló el movimiento se han producido varios desmanes en algunos barrios apartados de la ciudad. El populacho trató de asaltar a las casas de comercio consiguiendo saquear varias tiendas chinas, pero fueron rechazados en la mayor parte de sus intentos, habiendo caído varios muertos y numerosos heridos.

EL MANIFIESTO DE SANCHEZ CERRO

AREQUIPA, 24. — El jefe del movimiento y presidente de la Junta Revolucionaria, comandante General Luis Sanchez Cerro ha dado a publicidad un manifiesto por el cual explica las ideas que inspiran al movimiento y los propósitos que animan a los sublevados diciendo que tratan de conseguir un mejor gobierno para el país.

EL PUEBLO VICTOREA A LAS TROPAS REVOLUCIONARIAS

AREQUIPA, 24. — Las tropas revolucionarias al penetrar a la ciudad fueron victoreadas por el pueblo, que delirante recorría las calles de la población.

Después de terminado el movimiento, las tropas acamparon en el cuartel general de ejercicios, en donde permanecen en pie de guerra, dispuestas ya con todos los materiales bélicos, para iniciar de inmediato la campaña revolucionaria.

UN ANONIMO ENVIADO AL PREFECTO

AREQUIPA, 24. — Se sabe de fuentes que merecen fe, que el martes próximo pasado el prefecto de Arequipa, señor Fernandini recibió varios anónimos, en los que se le prevenía sobre el movimiento a estallar. Pero como los jefes le reiteraron su adhesión, en forma terminante y clara, Fernandini no dió crédito a las noticias recibidas, máxime cuando se trataba de anónimos.

LOS MENSAJES DEL GOBIERNO NACIONAL

LIMA, 24. — El gobierno ha dado a publicidad los mensajes enviados a los comandantes militares de todo el país, y las contestaciones de estos, por las cuales renuevan su lealtad para con la patria.

La misma información publicada por el gobierno de la República, afirma que el manifiesto de los revolucionarios, como así también el movimiento está limitado únicamente en la jurisdicción de Arequipa.

UN AVION VOLO SOBRE TACNA

ARICA, 24. — Comunican oficialmente de Tacna que el mismo avión amarillo y colorado que ayer repartió proclamas revolucionarias por toda la ciudad, voló hoy nuevamente haciendo varios disparos al aire. Y se entiende que no quiso hacer blanco ya que en el momento de los disparos se encontraban bajo él, miles de personas que presenciaban el vuelo.

FUERZAS CIVILES SE DIRIGEN A MOQUEGUA

ARICA, 24. — Extraoficialmente se anuncia que a las seis horas salió un camión de Tacna cargado con fuerzas civiles con dirección a Moqueguá en la creencia de que aquella población será atacada por los revolucionarios.

SE REGISTRO UN CHOQUE

ARICA, 24. — Se asegura que a las 20 horas de ayer se produjo un violento choque entre fuerzas revolucionarias y de la guardia cerca de Moqueguá, no teniéndose más datos sobre el particular.

LA SITUACION ES GRAVE EN TACNA

ARICA, 24. — Se informa que la situación se agrava cada vez más en la población de Tacna. El mitin que se debía celebrar hoy a las 14 horas fué suspendido por orden del prefecto señor Luna.

Según varios observadores que confirman noticias anteriores, más del noventa por ciento de los pobladores de Tacna son contrarios al gobierno central, habiéndose realizado varias demostraciones hostiles por parte del populacho contra Vargas Blondel, por su reconocida amistad y parcialidad con los chilenos.

CONFERENCIA DE LEGUIA

LIMA, 24. — Inmediatamente de anunciarse en el Palacio de Gobierno que se había constituído en Arequipa la Junta Militar Revolucionaria, y que tenía por presidente de la misma al comandante General Luis Sánchez Cerro, Leguía inició una extensa conferencia con el General Pedro Pablo Martínez, con el Almirante Olivera y altos oficiales del ejército y de la marina, desconociéndose hasta el momento los puntos tratados y los fines a que habían arribado.

HA RENUNCIADO EL GABINETE

LIMA, 24. — Se anuncia oficialmente que el gabinete en pleno ha renunciado esta tarde, y que está en vías de formación un gabinete militar encabezado por el General Pedro Pablo Martínez, bajo la dirección de Leguía, componiéndolo seis generales además del Almirante José María Olivera.

La policía de aquella ciudad detuvo a ciento cincuenta de ellos

BERLIN, 24. — La policía de esta capital ha arrestado a 150 personas que participaron en el desorden provocado por grupos fascistas y comunistas, los que se trabaron en franca lucha en el mismo centro de la ciudad.

Resultaron del desorden, dos policías y un comunista gravemente heridos, encontrándose actualmente hospitalizados, habiendo reserva sobre el estado en que se encuentran.

Cubrió la distancia en gran estilo y en el tiempo de 39 minutos 8 segundos

BUENOS AIRES, 24. — En la disputa del trofeo Victorio Luisi, el corredor José Rivas se impuso en forma amplia y brillante, corriendo en gran estilo, conquistando el record nacional de los 12.500 metros llanos.

Cubrió la distancia en el tiempo de 39 minutos, 8 segundos, superando por varios segundos al record nacional anterior.

El P. Demócrata Progresista Organiza Una Gran Asambleá Para El 27 En La C. Federal

Dado el entusiasmo reinante y la intensa campaña que vienen desarrollando todos sus dirigentes, cabe descontar desde ya los resultados más halagüeños. — Asistirán al acto delegaciones de Entre Rios, Santa Fe y esta Capital

BUENOS AIRES, 24. — El Partido Demócrata Progresista auspicia la realización de un gran acto público el que se llevará a cabo en esta capital el día miércoles 27 del que rige, y tendrá por escenario el Teatro Nuevo, el objeto primordial de esta asamblea es exponer ante el pueblo los puntos de mira que tiene este partido sobre la política absorvente del Poder Ejecutivo.

Para este acto han sido designados los siguientes oradores: diputado nacional doctor Francisco Correa, doctor Ricardo Bello, diputado nacional doctor Mario Antelo, doctor Augusto Rodríguez Larreta, señor José S. Gollán, doctor Carlos Anadón, doctor Julio González Iramain, y el doctor Horacio R. Thedy, este último lo hará en nombre del Comité Universitario.

Concurrirán a esta gran asamblea delegaciones de Santa Fe encabezadas por los legisladores nacionales doctores Antelo y Molinas y de Entre Ríos secundados por el doctor Anadón.

El tratado naval de Londres

TOKIO, 24. — Durante dos horas la comisión de estudio del consejo privado escuchó las exposiciones del primer ministro y de los ministros de Marina y de Relaciones Exteriores, respecto al tratado naval de Londres.

La Sesión De Hoy en Diputados

Se asegura que fracasará la reunión de hoy a causa de que la gran mayoría de los diputados se encuentran ausentes

BUENOS AIRES, 24. — La gran mayoría de los señores diputados se encuentran en sus respectivas provincias desde el sábado próximo pasado, asegurándose que por esta causa no se conseguirá formar quórum en la cámara para la sesión de mañana.

De acuerdo a lo resuelto en la última reunión, corresponde al diputado electo por la provincia de San Juan, ingeniero Porto, continuar en el uso de la palabra.

Se asegura que este orador tiene material para ocupar la atención de la Cámara por espacio de varias sesiones, creyéndose que se le dará amplia libertad para que exponga sobre los puntos que son sus argumentos básicos para impugnar las elecciones nacionales realizadas el dos de marzo último en aquella provincia, y por la cual él ha sido elegido miembro de la Cámara de Diputados.

CONFORTI VUELVE A Bs. AIRES

Regresa a la Capital Federal respondiendo a un llamado del señor Irigoyen

BUENOS AIRES, 24.— Comunicación recibida a última hora desde San Juan, hacen saber que el señor Conforti ha tomado el trasandino en viaje a la Ciudad de Buenos Aires, respondiendo a un llamado urgente del señor Presidente de la República.

En los círculos políticos de ésta se comenta la noticia, asegurándose que Conforti vuelve a Buenos Aires, para informar al primer mandatario sobre la marcha precipitada de los sucesos en el seno del partido radical, y sobre las dificultades serias conque tropieza para solucionar el conflicto

Noticias de la guerra civil en China

SHANGHAI, 24. — Se cree que el presidente del gobierno nacionalista de Nankín, general Chiang-Kai-Shek no se propone avanzar con su ejército más allá del río Amarillo, y que está concentrando sus tropas en el frente de Lunghai, en vista de un ataque contra las fuerzas nordistas que se encuentran bajo el mando del general cristiano Feng-Yuh-Siang.

Se informa que las fuertes lluvias caídas en los últimos días permiten a las tropas de Shansi atrincherarse y paralizar el avance de las tropas nacionalistas del general Chiang-Kai-Shek.

El jefe de las fuerzas nordistas, general Feng-Yuh-Siang, desautoriza la versión de que su soldados hayan evacuado las posiciones estratégicas que mantenían.

Infórmase igualmente que durante la reciente retirada los ejércitos de Shansi se encerraron en las viejas ciudades fortificadas que se encuentran al sur de Tsinan, razón por la cual se dice que el ejército de Chiang-Kai-Shek sitiará dichas localidades.

Ocurrió en Italia un accidente de aviación pereciendo dos pilotos

CAGLIARI, 24. — Un hidroavión tripulado por el teniente Pietro Bastianini y el sargento Angelo Bertolini, capotó cuando intentaba despegar frente a Terranova Pausania, pereciendo ahogados sus dos tripulantes.

El accidente se atribuye a una mala maniobra del aparato.

Las autoridades adoptaron medidas para buscar los cadáveres de los 2 malogrados aviadores, los que aun no fueron hallados.

Los C. Lautaros de Bs. Aires Desagraviarán, en un Acto a La Justicia Sana del País

Hoy a las 20.30 horas se llevará a cabo la gran asamblea en un amplio salón de la calle Cangallo, el objeto primordial de este acto es desagraviar a la justicia sana del país y pedir la destitución de algunos funcionarios complicados en los sucesos de la "Plaza Once"

BUENOS AIRES, 24.— Organizado por los Centros Culturales Lautaros de esta Capital se llevará a cabo mañana un gran acto público como desagravio a la Justicia sana del país y como protesta por la continuidad de ciertos funcionarios que se ha comprobado tuvieron participación en los sucesos que se conocen como "los de la Plaza 11".

Han sido designados para ocupar la tribuna los siguientes oradores: el doctor Antonio Toledo por la Unión Cívica Radical Antipersonalista; diputado socialista independiente Gregorio M. Beschinsky, F. G. Broquen por la Unión Cívica Universitaria, doctor Rodolfo Mujica por el partido Nacionalista y doctores Francisco Raynelli (h.) y Pascual la Rosa y Juan Carlos Goreta por la entidad organizadora.

Dado el ambiente favorable que el pueblo de la Capital tiene por estos Centros no hay duda que el acto habrá de alcanzar lucidas proyecciones.

La entrada al amplio salón que servirá de escenario a esta simpática iniciativa será libre.

Resultaron Lesionados Tres Jugadores en los Matchs Disputados en Buenos Aires

JUAN EVARISTO, FOSSATI Y COMASCHI

BUENOS AIRES, 24.— Durante el desarrollo de algunos partidos jugados hoy en esta capital, el juego brusco de sus jugadores ocasionaron tres lesionados, habiéndose internado a uno de ellos, y por cuya razón se suspendieron los partidos en disputa.

Alls Boys enfrentaba esta tarde a Retiro y Argentino del Sud a Sportivo Buenos Aires. Durante el desarrollo de los mismos partidos, los jugadores en un tren violento y brusco lesionaron a dos de ellos, lo que motivó la suspensión de los encuentros.

En el primer match, Fossati de Alls Boys y el segundo Camaschi de Sportivo Buenos Aires sufrieron la fractura de las piernas debiéndoseles hospitalizar de inmediato.

Juan Evaristo, lesionado —

BUENOS AIRES, 24.— Juan Evaristo mientras jugaba Sportivo Palermo con Barracas Central, recibió un fuerte puntapie de parte del jugador Seijas, lo que obligó a hospitalizarlo.

Una vez en el hospital fué necesario entablillarle la pierna derecha, esperando que mañana los médicos den el informe sobre el carácter de la lesión, pero se asegura que Evaristo ha sufrido la fractura del peroné.

La Unión Libre Universitaria realizó varios actos en defensa de la enseñanza láica en el país

BUENOS AIRES, 24.— La Unión Libre Universitaria ha realizado en el día de hoy varios actos públicos en defensa de la enseñanza laica en país, habiendo hecho uso de la palabra destacados oradores universitarios.

El Centro de Aviación Civil participará en las fiestas del 25 de agosto en Montevideo

Se envió una escuadrilla de aviones

BUENOS AIRES, 24.— Con el fin de participar en las fiestas conmemorativas del 25 de agosto, partió hoy para Montevideo una escuadrilla de aviones del Centro de Aviación civil la que estará de regreso el martes a la tarde.

HA SIDO VENCIDO I. PLECI

La partida resultó reñida

LIEJA, 24.— En la única partida en que se tenía puesta toda la atención del público y de los aficionados ajedrecistas, en la disputa del campeonato libre que se realiza en esta ciudad, era la que sostenían Rubinstein e Isaías Pleci.

Después de una encarnizada lucha, el argentino fué vencido por su contrario resultando una de las partidas más reñidas del campeonato.

La Alianza Republicana Madrileña Prepara Una Manifestación Pública

Asistirán delegaciones representativas de todas las provincias españolas

MADRID, 24 — Las autoridades directivas de la Alianza Republicana de España vienen trabajando activamente en los preparativos concernientes a la realización de una gran manifestación pública a efectuarse en el próximo mes de septiembre en la plaza de toros de esta ciudad, a la que asistirán delegados representativos de todas las provincias.

Esta concentración de fuerzas tiene por objetivo demostrar al pueblo y al gobierno, la magnitud de los partidarios de la reforma de gobierno en conocer al pueblo el programa de gobierno la nación, como así mismo cambiar ideas entre los delegados y dar a conocer al pueblo el programa de gobierno que se ha impuesto como plataforma la oposición izquierdista de la Alianza.

LA DISCUTIDA CONSTITUCIONALIDAD DE LOS DECRETOS DE NOMBRAMIENTO DADOS POR EL Dr. LISANDRO SALAS

La Inconstitucionalidad de los Nombramientos en los Tribunales

LA OPINION COINCIDENTE DE LOS GRANDES DIARIOS, SOBRE UN PUNTO QUE YA HA SIDO PLANTEADO EN OTRAS OPORTUNIDADES

SE REAFIRMA EL SENTIDO DE LA BUENA DOCTRINA

Con motivo de la "reorganización judicial" emprendida por el interventor Salas, los grandes diarios "La Prensa" y "La Nación" de Buenos Aires, coinciden perfectamente en sus juicios al negar base constitucional a los nombramientos de jueces designados por la intervención. Sostienen ambos colegas la buena doctrina que es la misma que en todo momento hemos sostenido en estas columnas.

Reproducimos a continuación los dos notables artículos que los mencionados órganos de opinión publican en su edición de ayer.

De "La Prensa". —

JUECES EN COMISION EN SANTA FE. — El interventor en Santa Fe se ha decidido a llenar algunos cargos en la magistratura, que estaban vacantes desde hacía varios meses, designando jueces y camaristas "en comisión". Parecería entender que con sus nombramientos llena una de las funciones inherentes al Poder Ejecutivo desde que éste y nadie más que él, puede, de acuerdo con el artículo 31 de la Constitución Provincial, proveer los cargos en esas condiciones.

La cláusula que recordamos contiene dos incisos referentes a los nombramientos en la magistratura. Uno de ellos, el 4o., establece la necesidad del consentimiento de la Legislatura reunida en asamblea, y otro, el 8o., dispone que el Poder Ejecutivo "en el receso de las Cámaras" podrá llenar las vacantes que requieran acuerdo por medio de nombramiento en comisión. Esto, que corresponde al gobernador de la provincia, lo ha efectuado el representante del primer mandatario nacional sustituyéndose por tanto a un poder que no ha sido intervenido y que al siguiente de hecho, como los otros dos, se halla bajo la autoridad del comisionado federal.

Los actuales nombramientos judiciales en la provincia de Santa Fe presentan una particularidad que no se advierte en las que han sido privadas de sus tres poderes. Hay que tener en cuenta que el Ejecutivo santafecino continúa gozando de todas las atribuciones que constitucionalmente le incumben, que su sometimiento de hecho a muchas actitudes del comisionado en ninguna forma importa la caducidad dispuesta para la Legislatura y para el Poder Judicial y que en consecuencia el ejercicio de facultades como las establecidas en los incisos 4o. y 8o. del artículo 31 recordado no puede pasar al funcionario que allí actúa como agente del Poder Ejecutivo nacional. La autoridad que subsiste en la provincia no está inhibida por ninguna disposición que le quite atribuciones y debe reaccionar contra cualquier intento de disminuirlas que advierta en un interventor únicamente relacionado con los otros poderes.

La cuestión no ha sido encarada en la provincia porque su Ejecutivo cede ante cualquier atropello que provenga de los gobernantes nacionales. Recordé que le correspondía efectuar los nombramientos o intentó hacerlo con respecto a algún juzgado de paz, pero ni siquiera a esta esfera subalterna pudo proveérsela como cuadraba desde que la intervención comunicó a la Cámara de Apelaciones de Rosario para que no tomase juramento a los funcionarios designados y el asunto quedó sin resolverse. Triunfó en el hecho la doctrina falsa, la que atribuye al comisionado la facultad de integrar los cargos y esta es la hora en que en Santa Fe se dictan nombramientos "en comisión" como si el interventor fuera una autoridad provincial que puede concurrir con la Legislatura a la formación de un título válido para administrar justicia. Pero es cierto que en cuanto a falsedad doctrinaria, ninguna más manifiesta que la desarrollada en el decreto de intervención de abril de 1929.

Las designaciones efectuadas carecen de base constitucional. No es el comisionado un sustituto de los poderes locales sino una autoridad puramente accidental en cuyas manos jamás se hallan facultades capaces de originar nombramientos definitivos. Para la Constitución santafecina no hay otros jueces que los designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la asamblea y si alguno de los requisitos falta, si alguna de las dos autoridades concurrentes no coopera al nombramiento, expresa o tácitamente como lo dispone el artículo 31 en su inciso 8o., caduca la investidura del funcionario elegido. No hay forma de sustituir las exigencias constitucionales y por lo tanto la intervención ha dado paso en falso pretendiendo reemplazar al Poder Ejecutivo en la designación de los magistrados que administrarán justicia.

De "La Nación". —

"JUECES EN COMISION". — El interventor de Santa Fe, después de vencer las dificultades que lo pusieron no hace mucho en trance de ofrecer la renuncia de su cargo, ha suscripto diversos nombramientos destinados a llenar las vacantes del Poder Judicial. Esos nombramientos se hacen "en comisión" y no corresponden todavía a la reorganización general de la judicatura que el P. E. nacional encargó a su comisionado.

A pesar del largo tiempo transcurrido desde que éste inició sus funciones, nada induce a creer que se disponga a llevarlas rápidamente a término. Por el contrario, las designaciones de jueces que acaba de efectuar, respondiendo a exigencias apremiantes, demuestran que la solución definitiva se aplaza para mejores días. Santa Fe puede continuar indefinidamente sin legislatura y sin justicia inamovible, fuera de las normas del régimen republicano, mientras los correligionarios del presidente de la República no resuelvan sus divergencias y se pongan de acuerdo sobre el reparto de posiciones.

Entretanto, la situación del gobernador, obligado a compartir las apariencias del mando con el comisionado, no puede ser más curiosa. El decreto de intervención sólo comprendía a los poderes Legislativo y Judicial. El P. E., por lo tanto, se halla en el goce pleno de sus facultades constitucionales. Entre ellas figura la de nombrar a los jueces. ¿Cómo es posible que se le prive del derecho de ejercerla? Cuando una intervención comprende a los tres poderes y declara su caducidad, el interventor nombra a los jueces porque actúa en substitución del gobernador de la provincia. Pero si el gobernador continúa en su cargo, ¿cómo se lo puede despojar de esa prerrogativa? Si la intervención hubiera ido a resolver un conflicto en el que se hallara involucrado el Poder Judicial, habría debido limitarse a dar la solución en un solo acto, con lo que habría quedado terminada su tarea. Pero el interventor nacional no ha ido a Santa Fe a resolver conflicto alguno: ha ido a consagrar el mandón del gobernador contra la Legislatura y a suprimir la independencia de los jueces, amparada por la Constitución.

Ese mismo propósito subalterno y banderizo habría debido cumplirse con rapidez, si se procediera con un mínimum de respeto por las formas regulares de gobierno. El comisionado federal, en tal caso, habría declarado en comisión al Poder Judicial para que el gobernador, a quien se mantiene en su cargo, efectuara los nuevos nombramientos luego de obtener el acuerdo legislativo. De este modo, la extraordinaria anormalidad de que existan jueces "en comisión" no habría durado más que el tiempo estrictamente indispensable. Pero esa anormalidad es, precisamente, lo que se ha buscado como una ventaja política. Tampoco se quieren afrontar los riesgos de la inmediata elección de legisladores. Entonces el interventor se queda en la provincia sin cumplir ninguna labor útil, con el solo propósito de impedir la vuelta al imperio de la Constitución y de mantener a los jueces como simples empleados cuya cesantía puede declararse en cualquier momento.

¿Hasta cuándo seguirán "en comisión" los jueces santafecinos? ¿Quién someterá sus nombramientos al acuerdo de la Asamblea Legislativa: el gobernador que no los suscribió o el interventor que no puede subordinar sus actos a la aprobación de un poder provincial? Son innumerables los problemas de orden legal, práctico y simplemente lógico que de continuo plantea la política intervencionista del personalismo. Como ella se funda en el ejercicio ilimitado y abusivo de una facultad restringida y excepcional, cada uno de sus actos aparece en oposición con alguna regla de sentimiento necesario e importa la negación de algún principio cuyo desconocimiento no pudieron imaginar los hombres de buena fe que fundaron nuestro organismo político. El presidente de la República se obstina en la destrucción metódica de esos fundamentos del orden institucional. En su larga lista de demoliciones quizá no se registre ejemplo más grave que el de Santa Fe, condenada a vivir sin legislatura, sin justicia y, para colmo de irrisión, con un gobernador mantenido en funciones como por alarde de los desmedros a que puede someterse al poder autonómico de las provincias.

La Sra. Hoover restablecida



La señora Hoover, esposa del Presidente de Estados Unidos, aparece aquí en los jardines de la Casa Blanca, durante la fiesta que dieron en honor de 500 veteranos de la guerra. Esta es la primera fotografía que se ha sacado de la señora Hoover desde su reciente enfermedad.

Ha regresado el Interventor Nacional

Ayer ha regresado el Interventor Nacional doctor Lisandro Salas y su secretario privado señor Saravi. Ha sido, como se ve un rápido viaje que, según informaciones viene a confirmar todo lo que al respecto hemos dicho en nuestra edición anterior. El doctor Salas ayer mismo ha conferenciado con políticos de la situación y otros que no comulgan con el estado actual del oficialismo.

Las Revueltas de Egipto





Dos escenas de las recientes revueltas que se produjeron en Egipto. En la de arriba, se ve a Mustafá Pasha Nahas, líder wardista, rodeado de la multitud de Mansurah. El ex-primer ministro está indicado por una flecha. En la inferior vemos a las tropas deteniendo a una manifestación contra el actual gobierno.

HAY MUCHOS NIÑOS POBRES...

Recorriendo la ciudad se constata, en las zonas apartadas, que hay mucha miseria. Sólo nos hemos de referir en estas líneas a los menores, a los niños pobres, a los que no concurren a las escuelas porque no tienen ni zapatos ni ropas que ponerse. Es ello hasta increíble, pero una gran verdad. Hay muchos menores, cuyos hogares están azotados por la mala suerte, que sufren por el abandono en que están. Algunos se dedican a pedir limosna, inducidos por sus cuidadores algunas veces, por sus propios padres, otras. Claro que son los menos, pero el hecho es real. Y no debería ser así. Es por ello que al dejar constancia de ésto, esperamos que por quien corresponda se dicten las medidas tendientes a establecer la veracidad de lo que decimos. Los menores desamparados abundan. Eso no sería nada sino, que, como lo decimos no faltan los que son obligados a pedir o a trabajar. Ello no es normal. Denuncia que no faltan los que explotan a menores. Y en tales circunstancias sólo corresponde que las autoridades respectivas y la Defensoría General de Menores no mire indiferente lo que dejamos dicho en defensa de tanto menor nacido con la desgracia. Merece la compasión y el apoyo de todos esos menores pobres que en el día encontramos muchas veces a nuestro paso por las calles del municipio. Hay que visitar los barrios para comprobar la realidad de lo que en estas líneas expresamos con el sólo propósito de hacer algo en beneficio de los que viven en las calles, de los que no conocen el cariño de nadie, sinó que, desde pequeñitos se dan una idea de lo malo de la vida, de lo duro de la misma.

Las Incompatibilidades y los Nombramientos en Comisión

La intervención al poder judicial ha traído un completo trastorno en la organización de ese alto poder, y hemos visto como se ha puesto a cada paso en evidencia una inversión de principios que revelan desviaciones graves.

Existe en nuestra provincia una ley en plena fuerza que establece en forma expresa la incompatibilidad entre cargos de la administración de justicia provincial y cargos docentes en cualquier orden que sea. Podrá ser objetable esta ley por su extremada rigidez, por excluir absolutamente a los magistrados judiciales de la cátedra, donde muchos de ellos — no todos por cierto — harían figura digna, pero no hay limitaciones de ninguna especie; y bien sabemos que "dura lex, sed lex".

Sin embargo, ocurren casos en nuestra magistratura que no están en concordancia con la ley recordada, y el interventor al poder judicial, doctor Lisandro Salas, permanece indiferente, autorizando con su silencio la flagrante violación de las disposiciones que ella contiene. Y podríamos decir que no se trata de un asentimiento tácito sino expreso de su parte, porque se dice que hay algún magistrado de la segunda circunscripción que habría aceptado el cargo con la condición de que se le dejara dictar la cátedra que tiene en un instituto de enseñanza secundaria.

Fué el de ese magistrado el primer caso presentado, pero, luego se han producido otros más, y si era grave la situación ilegal planteada, aumenta aún cuando se van multiplicando los casos de desconocimiento de la ley.

Y no hay derecho a dejar pasar desapercibido esto porque la ley debe ser pareja, como dice el paisano, y no aplicada como la tan mentada del embudo. Hay muchos magistrados que tuvieron que renunciar a sus cátedras cuando se dictó la ley de incompatibilidad, y muchos que las renunciaron al ocupar los puestos para los cuales fueran designados en la administración de justicia; por lo tanto, es completamente injusta esta situación de privilegio que se crea a los que ingresaron recientemente, durante la plena vigencia de la ley; es decir, que ellos aceptaron con el firme propósito de no cumplir con sus disposiciones.

Las leyes han tenido alguna razón al ser dictadas, se supone por lo menos que la han tenido, y sancionadas deben ser cumplidas. Por otra parte los magistrados — jueces, secretarios, y todos aquellos cuyos cargos no son compatibles con otros mencionados en la ley —, pese a su nombramiento en comisión, no dejan de ser magistrados comprendidos en las disposiciones referentes a las incompatibilidades.

La intervención no podría, de ninguna manera, a pesar de ser nombramientos en comisión, designar a quien no poseyera el título de abogado, o de escribano público para determinados cargos, y esas condiciones esenciales llevan otras que son también insalvables, y son ellas las de no existir incompatibilidad entre el cargo a desempeñar con otros expresamente enumerados.

Y como la ley no distingue, tampoco debemos distinguir nosotros; en ella se habla de jueces, y los nombrados por la comisión lo son o deben serlo para la intervención en toda su integridad... Unicamente que el señor interventor reconozca como inconstitucionales los nombramientos que él ha hecho, y los coloque a sabiendas fuera de la ley.

El estado de la Estación del F. C. Santa Fe

Constituye un atentado para los empleados

Todos los que concurren a la Estación local del F. C. S. F., han notado el estado ruinoso del edificio. En la planta alta es completa la falta de higiene y de todas las comodidades. No nos equivocamos si afirmamos que ello constituye un verdadero atentado para la salud de los empleados que allí trabajan. No es cosa de ahora. La empresa solo se preocupa en el dinero que manda a sus cajas de Europa. Hasta peligroso resulta el edificio por el abandono en que se le tiene. Años y años hace que no se limpian determinadas dependencias. Los techos sucios, llenos de telaraña, sin que penetre ni un poco de sol, ni un poco de aire, resulta un sótano malo para los que están horas y horas dando todas sus energías para enriquecer a la empresa siempre ávida de dinero. Y no nos asombremos que si esto ocurre aquí en plena ciudad algo peor es lo que pasa en la campaña. La mayoría de las Estaciones de la empresa del Ferrocarril francés lloran su abandono. No tienen ninguna clase de comodidades para los pasajeros que deben hacer las esperas de los trenes a la intemperie. Todo esto no lo debe ignorar la Dirección General de Ferrocarriles Nacionales. Es hora ya que dicte las medidas que correspondan contra esos pulpos que sin respetar leyes nacionales con lo que se les parece burlándose de todos con provecho propio. Repetimos que lo único que les preocupa a los Directores es que las entradas vayan en aumento. Nada más que eso hablarles de realizar mejoras en las Estaciones o de tener más consideración con los empleados y obreros con cuyo sudor se enriquecen, es inútil. No quieren saber nada sinó dinero. Es así que todas las Estaciones están llorando un completo abandono que no puede justificarse. Hay que visitar las líneas al Norte y al Centro de la provincia y se verá que esto que decimos es solo un pálido reflejo de la realidad. Por ello es que al dar traslado a la Dirección General de Ferrocarriles es que confiamos que sin pérdida de tiempo se dispondrán las medidas que este estado de cosas está reclamando urgentemente.

Continúan en Las Toscas Las Fiestas Conmemorativas de su Cincuentenario

EL CONJUNTO REPRESENTATIVO DE LAS TOSCAS, SE CLASIFICO VENCEDOR EN EL CAMPEONATO DE TIRO REALIZADO AYER, CON GRAN CONCURRENCIA

NO DECRECE EL ENTUSIASMO DE LA POBLACION

LAS TOSCAS, 24. (Enviado Especial). — Con gran entusiasmo han continuado hoy los festejos organizados celebrando el 50 aniversario de la fundación de este pueblo.

Como desde el primer día, toda la población se ha adherido con gran simpatía a las fiestas populares organizadas, participando de todos los actos del programa.

Desde las primeras horas del día, y a pesar de las actividades de ayer, el pueblo se mostraba ofreciendo un aspecto inusitado.

La animación en las calles y la satisfacción reflejada en el rostro de sus habitantes, daban la impresión de encontrarnos realmente en un día gratísimo de fiesta.

EL CONCURSO DE TIRO

Uno de los números del programa que habían sido esperados con mayor interés, y que eran motivo de comentarios en toda la zona, lo constituía el concurso de Tiro, en el cual, el conjunto que actuó en representación de Las Toscas, tuvo una actuación brillantísima, clasificándose vencedor.

Los resultados del concurso, fueron los siguientes:

1er. Premio. Copa Cincuentenario y medalla de oro a cada tirador. Al Tiro Federal de Las Toscas, que obtuvo 612 puntos.

2o. Premio. Medalla de plata a los tiradores y diploma: Al conjunto de Colonia Ella, con 569 puntos.

3er. Premio. Medalla de plata y diploma: Conjunto de Malabrigo, con 567 puntos.

Los equipos estaban formados así: Las Toscas: A. Gerometta, A. Pittau y A. Delsain. Malabrigo: C. Sponton, L. Gerli y J. Maznier. Guillermina: D. Grega, J. Honorat y G. Zweinfel. Campeón de conjunto, se clasificó Luis Sponton con 267 puntos.

UN MATCH DE FOOT-BALL

Un público numerosísimo de aficionados, presenció el match de foot-ball entre los equipos de Guillermina y Resistencia, que resultó empatado en tres goals.

EN ENTRE RIOS, SE MANTIENE CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS, LA NERVIOSIDAD POPULAR

La Presencia del Hijo de Urquiza en Paraná, Sigue Animando la Resistencia

Carta de una antigua servidora del héroe de Caseros, dirigida a don Cipriano Urquiza y a su hijo Justo José

OTRO DESCENDIENTE DE UN COLABORADOR DEL GENERAL HABLA DE SU SRECUERDOS

PARANA, 21. — (Enviado Especial). — No ha decaído la agitación que se viene realizando en toda la provincia, a pesar del paréntesis provocado por el silencio del Gobierno de la Nación, respecto al posible envío de la Intervención Nacional a esta provincia.

La presencia de los descendientes de Urquiza, su hijo Cipriano y su nieto Justo José, que se encuentran en la capital de la Provincia, ha dado motivo como dijera en informaciones anteriores, a nuevas manifestaciones de entusiasmo patriótico.

Se han recordado las tradiciones que son orgullo de la provincia, haciéndose pública una vez más, la decisión de no aceptar la presencia de un enviado del gobierno nacional.

UNA CARTA EMOCIONANTE —

Una de las notas más comentadas en los últimos días, lo ha sido la carta que ha dirigido a don Cipriano Urquiza, una ex servidora del General. La carta dice así:

Rosario, agosto 21 de 1930. — Señor don Cipriano de Urquiza — Paraná.

Querido señor. Ante la grandeza de la injusticia que está a punto de cometerse contra nuestra querida provincia, mi anciano corazón no puede menos que sentirse rejuvenecido y trasladarse a los tiempos en que al lado de nuestro querido padrecito veíamos correr el tiempo felices, en el viejo palacio de San José, que tal vez mis ojos no volverán ya a ver más.

Lo que hace usted y su hijo Justo José, es el fiel reflejo de lo que hubiera hecho el General Q. E. P. D. y ruego al Todopoderoso que su sombra lo acompañe como así también a todos los entrerrianos en la cruzada a empezar por la defensa de la Constitución y la autonomía de nuestra querida Entre Ríos y que sea nuestra provincia una vez más la que demuestre con el ejemplo y sus virtudes cívicas — en el caso que se lleve a cabo el atropello — a toda la República su repudio a todo lo que signifique tiranía, aunque quiera llamársele por otro nombre.

La "cama" de ahora, por su edad, no es la "china" del palacio de San José y de nuestros tiempos, pero fuerte aún, estoy pronta para correr al lado, aunque sea para cebar mate y morir si es necesario al lado del abanderado de la democracia entrerriana y besando el suelo glorioso que recuerda mi niñez y primera infancia al lado de todos ustedes.

Tengo la satisfacción de que mi hijo y mis nietos son contrarios políticos al partido que desgraciadamente rige los destinos de nuestro país, los que llegado el caso están dispuestos también a colaborar con su modestísimo grano de arena a formar la montaña que arrasará con los enemigos de la democracia, ensoberbecidos con el mando.

Mientras tanto solo me resta pedir que Dios le dé salud y fuerzas para llevar a feliz término la campaña iniciada para bien de nuestra querida provincia y en la seguridad de que si me necesita estaré al lado suyo. Le acompaño por el momento con mi corazón y reciba un abrazo de su servidora y compañera de la niñez.— Amancia Bulgarria Vda. de Sivori.

OTROS RECUERDOS —

Una adhesión semejante es la que contiene esta otra comunicación, tan sugestiva como la anterior:

Cañuelas, agosto 21 de 1930. — Al ilustre señor compatriota y amigo don Cipriano de Urquiza.

En la noche en que el pueblo entrerriano os ofrece una comida por vuestro gesto patriótico en pro de la autonomía de la provincia os saluda y se adhiere desde aquí, otro hijo entrerriano recluído en un pueblo de la campaña de Buenos Aires, más que todo por motivo de la edad y no obstante conservar aún el cariño y el afecto a los que como vos sois el representante genuino de la democracia en los momentos álgidos en que esa provincia se ve amenazada por el más insolente atropello del Presidente de la República, que no se, tan desorientado se encuentra, el cual que él mismo se hace, precipitando su caída indefectiblemente.

Mi padre, señor, fué admirador del vuestro, el general Urquiza, cuyo nombre me retrotrajo a los antiguos tiempos en que los hombres hacían obras de gobierno honesto y jamás manchaban su conciencia con un acto delictuoso. Ahora se jactan de echar mano del dinero público en forma escandalosa. Mi padre fué contador general de la Provincia de Entre Ríos durante treinta y cinco años, abarcando todo el gobierno del General Urquiza, siendo exonerado durante el gobierno del señor Febre, dándosele las gracias al exonerarlo de su cargo; el hombre se retiró sin un centavo, con la frente bien alta como cuadraba a los hombres de entonces y este recuerdo lo traigo para que vea que no soy un extraño de esa provincia y que guardo en lo más profundo de mi alma todos mis afectos y el reconocimiento de los grandes que como vos jugais todo por la patria ofendida y amenazada.

Perdonadme el atrevimiento de dirigirme en la forma que lo hago pero no he podido menos que manifestar mis sentimientos cuando veo tanto atropello.

Ruego por vuestra felicidad y la de todos los vuestros y os saluda el admirador de siempre.— Victor R. Alzugaray.

La Ayuda a los Agricultores Es Obra de Gobierno

Noticias propaladas por corresponsales periodísticos, hacen saber que en el viaje que realiza por el Norte de la provincia el gobernador y sus ministros, se tratará de encarar el problema agrario, teniéndose el propósito de llevar a aquella zona las familias de los agricultores que actualmente mantienen conflictos con los terratenientes en el Sur.

No creemos que sea tarea fácil de realizar esta, y menos así, de pronto, pero las intenciones del gobierno de descentralizar a la masa trabajadora de la tierra, llevándola a regiones alejadas de las grandes poblaciones son buenas, y han de tener el éxito que se merecen si hay en la gestión orientaciones inteligentes.

Más no tenemos confianza de que se proceda con tino, mientras no se de el tiempo necesario para realizar una obra concienzuda y bien orientada. Hay que advertir que no debe tratarse de dar tierra al agricultor, sino de darle tierra buena, que sirva para la labor a la cual está dedicado; de otra manera se lo sacaría de un lugar donde sufre miseria para llevarlo a otro donde puede ser que se muera de hambre.

Tiene en sus manos el gobierno los medios de hacer una gran obra patriótica, y ellos son las leyes que puedan ser dictadas por los poderes públicos para conseguir la construcción de carreteras, por una parte, la subdivisión de la tierra por otra; pero el poder ejecutivo de la provincia en estos momentos poco puede hacer, porque le falta la base para sancionar las leyes, que es la legislatura.

La miseria actual de los agricultores es causa únicamente del encarecimiento de la tierra, que eleva los arrendamientos; y hasta podríamos invertir los términos, porque, en realidad, la tierra aumenta de valor debido a los elevados arrendamientos que se pagan por ella; si no se pagaran, si los precios se mantuvieran estables, no cambiaría en un peso el valor de la hectárea de terreno, porque es cosa bien sabida que se la paga por lo que redititúa.

Hay grandes latifundios en los desolados campos del Norte, y los hay también en los centrales campos del Sur, situados a dos pasos de los grandes puertos y sobre líneas férreas que corren hacia todos los costados, y esos son terrenos propicios para que los gobernantes hagan obra de provecho. Hay que subdividir la tierra.

Nada logrará hacer el gobierno de la provincia, sino encontrar simples remedios transitorios al mal, si lo que se empeña es trasladar a los agricultores del Sur al Norte para que sigan arrendando. Lo que hay que hacer es tratar de que se conviertan en propietarios de la tierra, sin que el gobierno persiga fines de lucro.

Encamínese en ese sentido la acción del poder ejecutivo de la provincia, y logrará un éxito completo en sus gestiones. Lo demás será simplemente la expresión de buenas intenciones, pero de resultados pobres.

La extensión de tierras que se necesita cultivar es cada día mayor, para dar trabajo a tantos agricultores, pero hay que evitar que se concentren alrededor de las grandes poblaciones, para que vayan extendiéndose en lo posible, trabajando la tierra inculta, y llevando al mismo tiempo la civilización a donde lleguen con sus herramientas de trabajo.

El Deporte Puede Ser Un Elemento de Cultura



Un artículo de Alicia Moreau de Justo, aniquila la práctica de los deportes explotados comercialmente y llega a demostrar que el foot-ball, no es en realidad un deporte. Sin embargo, otro articulista, sobre la base de este grabado que publicamos, consigue probar que el deporte puede ser un elemento de cultura, capaz de conseguir públicos como los que llenan el estadio de Boston que se ve en la foto, público selecto y que se mantiene en un cuadro de educación realmente inusitada. ¿Quién tiene razón?... Solopodría decirlo alguno de los footballers que ayer salieron de las canchas en camilla rumbo al Hospital.

La ampliación del sumario a la Receptoria de Rentas de Rosario

El Inspector señor Ortiz designado por el Poder Ejecutivo, de acuerdo al dictámen del Fiscal de Estado para la ampliación del sumario a la Receptoria de Rentas de Rosario, ha partido a dar cumplimiento a la misión que se le ha encomendado. Como ya hemos dicho en otras ediciones se trata de un asunto que encierra gravedad. Hay graves irregularidades que aclarar no solo con el personal subalterno sino contra el mismo Receptor y Sub Receptor. El funcionario citado tendrá que realizar una labor perfecta si es que se quiere proceder con toda justicia, si es que se quiere castigar a los culpables de los hechos delictuosos denunciados y que la primera investigación constató plenamente. El voluminoso expediente, consta de más de 3.000 fojas ha sido estudiado debidamente por el Fiscal antes de dar el dictámen conocido. Una vez que la ampliación quede terminada todos los antecedentes pasarán a la Justicia de Instrucción. Y así tendremos otro asunto que puede resultar ruidoso por las personas que se encuentran acusadas y por la calidad de los delitos que se les imputa.

Entró la Motonave Tigre

De acuerdo a lo que anunciamos en nuestra edición anterior, la motonave Tigre, procedente de la Capital Federal, entró a nuestro puerto a mediodía de ayer. Trae un importante cargamento de materiales agrícolas, cuya descarga iniciará en la fecha.

El primer Congreso de las Municipalidades

No lo miran indiferente las comunas

Ya hemos anunciado que el día 21 al 24 del mes de septiembre próximo se realizará en esta Capital el primer Congreso de Comisiones de Fomento y de Municipalidades. De acuerdo a las informaciones que hemos recibido podemos decir que la mayoría de las Municipalidades y Comisiones de Fomento no lo miran indiferente. La mayoría se aprestan a designar delegados. Desde ya se habla de los proyectos que se presentarán, todos de gran interés para la campaña. Si todo se hace en la forma que se anuncia se puede descontar que algo se hará para solucionar tantos problemas que afectan a las comunas y que están sin solución desde hace años. Ayer se han reunido varias comisiones de fomento, entre las que podemos citar las de Vera y San Justo cambiando idea acerca a la labor que realizarán sus delegados. La cuestión relacionada con la vialidad será una de las que más se interesarán las comunas tratando de interesar al Congreso para que se busquen los medios de adoptar a cada una de las comisiones de fomento para que estén en condiciones de iniciar por propia cuenta todos aquellos trabajos para dejar las vías de comunicaciones de mayor tráfico en buenas condiciones. De allí que está justificado el interés que el Congreso ha despertado en los departamentos. Todos sabemos que mucho de beneficio se puede obtener si se hacen las cosas e aforma que la labor del Congreso no resulte inútil. Por su parte la Comisión Organizadora debe preocuparse para que las deliberaciones sean sobre temas de importancia, ya, lo repetimos que mucho de beneficio se puede hacer. En la campaña hay miles de problemas que esperan solución. El Congreso lo puede dar. Y hay fé en que todo se hará teniendo bien presente los intereses de los que en los departamento buenos caminos, buenas administraciones comunales para poder trabajar haciendo obra de bien colectivo. El sistema caminero y [illegible] de la comuna y la reforma a la ley 1780 serán cuestiones que, desde yá, se afirma preocuparán a no pocos delegados. Es de esperar entonces que el Congreso será de resultados positivos para todos.

INFORMACIONES DE NUESTROS CORRESPONSALES EN EL INTERIOR

VARIAS INTERESANTES NOTAS DE LA VIDA SOCIAL DE RECONQUISTA

Bodas de Oro. — Colegio "San José". — Pedido de mano. Velada. — Varias.

Será un acontecimiento gratísimo para los miembros de la honorable familia Diez, de vasta vinculación en esa sociedad y en todo el Departamento, la fecha que se cumple el día 29 del corriente y que corresponde a las bodas de oro de los esposos María Buyatti-Froilán Diez.

Ha de ser día de emocionante júbilo para la anciana pareja, llegar a la meta que señala medio siglo de vida en común, para encontrarse tras tiempo tan largo rodeados de los afectos filiales más acendrados y gozando de la relativa salud que a sus años puede desearse.

Don Froilán Diez, tronco de la respetable familia, por su labor constante e incansable y su honradez acrisolada en todos los actos de su vida, goza de las consideraciones generales de cuantos lo conocen, constituyendo en nuestro ambiente una figura de las más respetables.

Las vastas amistades con que cuenta, han de expresar en tan grata ocasión las más efusivas felicitaciones, tanto a los esposos Buyatti - Diez como a sus hijos, nietos y numerosos parientes, felicitaciones a las que unimos las nuestras.

Colegio San José.

Alumnas que se han distinguido durante el mes de julio por su aplicación y conducta, mereciendo ser inscriptas en el "Cuadro de honor":

Elvira Delbón, Adelina Boll, Manuela Blanco, Nilda Hánkanson Eldina Lanteri, Irma Oblán, Lilia Del Mónego, Matilde Mendoza, Olga Monsalve, Nélida Martín, Nélida Castellani, Victoria Grimal, Raquel Mendoza, Clotilde Codazzi, Cesira Sellarés, J. Yapur, Hilda Nardelli, Lila Monsalve, Jorge Alal, Alberto Nardelli, Alberto Moreno, Ernesto Vitili Francisco Capózzolo, Juan Polititi y Azzi Perazzo.

Se han distinguido en el último exámen de Corte y Confección, mereciendo la nota de "Sobresaliente": con 10 puntos las señoritas:

1o. Año. — Arminda Lauteri, Leonor Fernández, María Corgnali, Anita Marán, Aida Landi.

2o. Año. — Luisa Bandeo, Felisa Acevedo, Amabelia Almirón, Basilia Alegre, Alicia Flores, Ida Bettioni, Rosario Regúnega, Antonia Sandoval, Anita Nardelli, Amina Aguirre, Clara Ruiz y Delia Dussex; "Distinguida", las señoritas Esther Beltrán, María Macsín, Amelia Carussi y Ernestina Flores.

Pedido de mano.

—Los esposos Visintini-Capózzolo han solicitado y obtenido la mano de la gentil señorita Dorita Vilas, de la sociedad goyana, para el joven Humberto Capózzolo, muy vinculado y apreciado en esa ciudad.

La formación de este compromiso ha dado lugar a las vastas y selectas relaciones de ambos prometidos para expresar sus congratulaciones tan pronto tuvieron conocimiento de la grata noticia.

Misa de manta.

—El lunes próximo será rezada en la iglesia Parroquial local, una misa de manta por la que en vida fué la señora Regina Sáenz de Pagano.

Este oficio ha de verse concurrido por las vastas relaciones con que cuentan sus deudos, y ha de dar lugar a que se renueve el sentimiento de pesar que produjo la prematura desaparición de la extinta.

Pedido de visita.

—El doctor Avelino Sellarés el viernes último solicitó de los esposos Capózzolo-Sesma la autorización de estilo para que el joven Armando Leiva pueda visitar oficialmente a su señorita hija Manuela, lo que fué consentido.

Las numerosas relaciones de ambos jóvenes con tan grato motivo expresaron sus efusivas felicitaciones, formulando votos porque vean muy en breve realizadas sus aspiraciones.

Nota rosa.

—El hogar de los esposos Gastón-Gamba recibió ayer la grata visita de un hermoso varoncito.

Tanto la mamá como el recién nacido gozan de satisfatoria salud.

Las vastas relaciones de los dichosos papás expresaron sus felicitaciones, a las que unimos las nuestras.

Velada.

—Organizada por el centro estudiantil "Juan Bautista Alberdi" tendrá lugar el sábado 30 del corriente a las 21 horas en el salón del teatro Español, una velada en honor del P. Ejecutivo Provincial y delegación de la Universidad Nacional del Litoral que serán huéspedes de nuestra ciudad por breves días.

NOTAS DE ELISA

Funeral. — Viajeros. — Nueva firma comercial. — Sementeras

En la parroquia del vecino pueblo de Arana, se oficiará el día 28 del actual a las 10 horas, un solemne funeral en sufragio del alma, de la que fuera en vida virtuosa dama, Doña Francisca Giorgis Tardivo, cuyo deceso aconteció el 30 de Mayo del año 1929.

El acto piadoso ha de congregar, sin lugar a dudas a todas quiénes fueron sus compañeras del apostolado Corazón de Jesús y a sus múltiples relaciones, que aún lamentan su deceso.

En tal ocasión, se han de renovar los pésames, a los que son sus deudos.

Viajero.

Ausentóse de esta localidad días pasados, después de permanecer varios días entre nosotros el señor Madín Cañellas, inspector nacional de una importante Compañía de Seguros de Accidentes de Trabajo, con sede en Rosario.

Nueva firma comercial.

—El próximo viernes 5 de septiembre efectuará el primer remate, en las instalaciones que utilizaran hasta hace poco los señores Rotman y Cía. La Ganadera del Norte Santafecino.

Sementeras.

—Las sementeras de lino, se presentan con aspectos halagüeños, pero, con todo, la falta de lluvia se deja sentir.

FUE SENSIBLE UN FALLECIMIENTO EN S. C. DE SAGUIER

Enfermos. - Enlace. - Varias.

Ha causado hondo pesar el fallecimiento en forma trágica de la señora Lucía V. de Cena, ampliamente vinculada en ésta y perteneciente a una de las familias más antiguas de este pueblo.

—Continúa mejorando de salud el apreciado vecino don Mateo Odasso.

—Delicada de salud, la señorita Clorinda P. de Ubelinger.

—Enfermo el niñito Pochito Sidoni.

—El sábado, se consagró la unión matrimonial de la señorita Catalina Rinaudo, con el señor Juan Stachiotti, ambos muy vinculados en ésta.

—De Rosario, el doctor Aníbal Martínez y el señor Sebastián Mondino.

—A Ramona, el doctor Chelía.

—A Rafaela, los jóvenes Aurelio Pupilli y Héctor Boglione.

—Al mismo punto la señorita Herminia Honello.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, doctor Ignacio G. Leiva, secretaría del autorizante en el juicio sucesorio de Don FELIX SANTIAGO VALLI, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de treinta días contados desde la primera publicación, del presente edicto, a todos los que ya sean como acreedores, herederos, o legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo los apercibimientos de ley y de tenerlos que reclamar por cuerdas separadas. Estos edictos según la misma resolución deberán publicarse en el Boletín Oficial y diario EL ORDEN. — Lo que se publica a sus efectos legales. — Santa Fe, agosto 22 de 1930. — Carlos Passeggi, secretario.
11311 - v. 24|9

EN BARRANCAS SE DISPUTO UN MATCH DE FUTBOL EL 17

Se disputó una artística copa donada por la C. D. del Club local

Como estaba anunciado, el domingo 17 del corriente se realizó en ésta el match concertado entre las primeras divisiones del Club A. R. J. U., local versus Sebastián Gaboto; del vecino pueblo del mismo nombre, por una artística copa donada por la C. D. del club local.

El fuerte viento, que sopló durante toda la tarde impidió a ambos cuadros accionar en debida forma, pero no obstante eso, la paridad de fuerzas hizo, que el match revistiese sumo interés durante todo su transcurso.

Al minuto de empezar el juego, y ante la sorpresa general, de todos, Ferreto, tras de recoger la pelota de un centro de Angrelo conquistó para los locales el primer goal.

El primer tiempo, terminó sin ser modificado, aunque los locales llevaron siempre el control de la lucha.

En el segundo período, y a los 15 minutos del mismo Angulo tras de esquivar a varios contrarios, convirtió el segundo tanto mediante un fuerte shot cruzado.

Al finalizar la brega los visitantes pudieron conquistar su único tanto mediante una buena jugada del back derecho que subió a jugar arriba.

Pocos minutos después terminaba el partido con el score de 2 a 1 a favor del Juventud Unida, el cuadro ganador formó así:

Stillia; Frutos y González; Sánchez, Tuella y Ambrosini, Angulo, Ambrosini, Ferreto, Reynoso y Magesca.

Interesa a Los Agricultores

Los efectos de las plagas en las plantas frutales repercuten en sus productos

TRATAMIENTO CIENTIFICO PARA COMBATIRLAS

Un simple examen de la producción frutal en los centros de venta o de consumo revela que, salvo raras excepciones, la lucha contra las plagas que los afectan no se efectúa ni en forma medianamente eficaz, pudiendo observarse en los productos los rastros de los ataques de distintos enemigos, cuando no la presencia de una enfermedad en franca evolución.

Si bien en el comercio exportador la Oficina Sanitaria Oficial, fiscaliza el movimiento de embarque y rechaza las partidas que no se encuentran en perfectas condiciones de sanidad, de acuerdo a las disposiciones legales o decretos que rigen acerca de este comercio, no ocurre lo mismo en los centros locales de producción y venta, en los cuales las transaciones de fruta están subordinadas, y en cuya fijación de precio prima el tamaño primero y luego su aspecto, pero sin que ocurra su rechazo total, como correspondería en caso de estar afectada, si por ambas partes existiera la convicción de lo desventajoso de este comercio.

El que siempre lleva la peor parte es el productor, quien ve, por obra de su descuido, disminuída su calidad, pues una fruta aparente o intrínsecamente enferma, es objeto de depreciación que afecta los intereses del producto sin ocasionar en la misma forma quebrantos al comerciante, el siempre tiene margen de ganancia en el mercado.

Este procedimiento generalizado de no cuidar los frutales, redunda en contra del crédito del centro de producción, el que se conceptúa por el mal estado o aspecto de la fruta que envía al mercado, como un centro malo o mediocre de explotación.

Y cuando una especie de esta naturaleza cunde entre el consumidor y se hace carne en su espíritu, es difícil destruirla sin grandes empeños y sacrificios.

No hay en realidad motivos graves e insalvables para que este estado de cosas persista. La defensa y mejoramiento de la producción y el crédito de la zona que la produce, es del resorte exclusivo del fruticultor, y a él solamente le corresponde, con la defensa de sus propios intereses, mantener y acrecentar el buen nombre de la región a que pertenece.

Para ello debe aplicarse a cultivar dos factores elementales de técnica frutal, pero que son fundamentales para poder imponer condiciones en el mercado: la desinfección y tratamiento de sus árboles, para obtener fruta sana y de buen aspecto, y la selección del producto, para que este reuna las condiciones que la demanda exigen siempre: buen tamaño y buena calidad, requisitos que contribuyen a la fijación de mejores precios.

La poda de los árboles.

Previamente, como es natural, los árboles deben ser sometidos a una poda racional y concienzuda.

Formación, que normalmente se aplica a los frutales en los comienzos de su vida vegetativa, es decir, del primero al quinto año, y que tiene por objeto formar el esqueleto o armazón de las ramas sobre las que posteriormente, se desarrollarán las de producción, el fruticultor no puede prescindir ni dejar de ejecutar la que se llama de fructificación, todos los años, en la estación propicia y que para los de hoja caduca se practica durante el otoño e invierno.

En síntesis, esta operación tiene por objeto despuntar las ramas verticales y vigorosas, especialmente en el duraznero, por su tendencia a desarrollarse en altura, dejando desprovistas de ramas las partes del árbol, circunstancia que contribuye, de no efectuarse la poda en el momento oportuno, a modificar o alterar la forma del árbol, a reducir progresivamente su rendimiento y a dificultar las operaciones de cosecha.

Deben suprimirse igualmente las ramitas finas y sin vigor y en los damascos, por ejemplo, deben despuntarse las ramas terminales, reduciéndolas a la mitad de su longitud y podar totalmente las chuponas.

En los perales y manzanos, además de mantener como en los otros la forma original, se deben despuntar las ramas largas, sin yemas de condofruta, y aclarar la ramazón, colocando el árbol en las mejores condiciones para asegurar su mejor producción.

Terminada esta tarea, o antes de ejecutarla, si se prefiere, el terreno debe ser sometido a labranzas mas o menos profundas y superficiales, a fin de airearlo, destruir los gérmenes de muchas plagas y contribuir a mantener el medio en que se desarrollan en buen estado de higiene, facilitándoles todos los elementos que aseguran el sinnúmero de transformaciones que se operan en su seno y que permiten asegurar su lozanía y con ella su mejor producción.

La cura de los frutales.

Luego comienza la actividad de los pulverizadores. Sea cualquiera la forma o disposiciones de éstos, la perfección de la operación consiste en "bañar" perfectamente toda la ramazón y tronco del árbol, extendiendo la acción del líquido al terreno que circunda aquél, aun cuando esta última operación no es absolutamente indispensable, buena parte del líquido al escurrirse de las ramas, cae en el terreno en cantidad suficiente para asegurar en buena parte la desinfección del suelo.

La sustancia que más se emplea y una de las más indicadas para este tratamiento, es el sulfuro de calcio o polisulfuros, debiéndose emplearlo a la concentración máxima dependiendo la cantidad a utilizar de la clase del producto, esto es, según sea en líquido, en polvo o en piedra, formas estas dos últimas muy convenientes para la facilidad de transporte, conservación y uso y asegurar una perfecta y más sencilla desinfección.

En los envases que los contienen viene indicadas las cantidades a emplear, razón por la cual omitimos las distintas proporciones, pero insistimos en la necesidad de que sean las máximas para los tratamientos de invierno, debiéndose por lo menos aplicar dos durante esta estación.

Algunos acostumbran incorporar a los polisulfuros, en polvo o piedra, igual cantidad de sulfato de cobre.

DE ESCALADA

De acuerdo a lo que se anunció con anterioridad el domingo 17 del corriente se llevó a cabo el baile que patrocinaba la Comisión Directiva del Club Atlético Jorge Newbery y que tuvo lugar en el amplio y lujoso salón del cine Moderno.

Tal como se había previsto, la reunión alcanzó gran lucimiento, tanto por el numeroso conjunto de selectas familias que participó de la misma, como por la gran animación que reinó en todo momento.

El baile se prolongó hasta las primeras horas del día siguiente en que la concurrencia se retiró gratamente impresionada de la simpática reunión, no sin antes agradecer a los organizadores las delicadas atenciones de que fué objeto.

Entre los asistentes recordamos a las siguientes señoras: María de Caro, Juana de Smidt, Erminda de Verón, Guadalupe de Albrizú, Teresa de Pogliacampo, J. de Burgener, Chica de Comerón, T. de Nicola, N. de Lazzarini, M. de Ortiz, y T. de Ceballos; Señoritas: Marcela y Mina Samitier, Rosa y Emma Pogliacoche, Erminda Albrizú, Erminda Bruzza, A. y L. Burguener, Teodocia Nane, Eloisa Verón, Guillermina Schmidt, C. Comerón, T. Nicola, Eloisa, Josos y Aurora Sánchez, L. y M. Toniolo, y E. Lazzarini.

Además asistieron numerosos jóvenes, que sería tarea improba el mencional.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposición del señor Juez de la Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, se hace saber que en el juicio caratulado AGUSTIN MERANI. Concurso Civil, se ha dispuesto la citación de todos los acreedores en virtud del decreto dictado en el juicio referido y que a continuación se transcribe: Autos y Vistos: La presentación de Don Agustín Merani a los efectos de ceder sus bienes a favor de sus acreedores y estando llenados los requisitos legales, Resuelvo: Declarar abierto el concurso civil de Don Agustín Merani, domiciliado en Angélica, departamento Castellanos de esta Provincia y en consecuencia decrétase la inhibición de enagenar y hacer pagos al deudor, cuya inhibición se inscribirá en el Registro respectivo. Ordénase el embargo de bienes y papeles del mismo y para la designación de síndico señálase la audiencia del día 9 del actual a las nueve horas, quien luego de aceptado el cargo administrará los bienes del concurso y representará a éste en todas las cuestiones que se susciten. Citese a los acreedores por edictos que se publicarán veinte veces en el Boletín Oficial y diario EL ORDEN para que en el término de treinta días presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de tenerlos por conformes con lo que resuelva la mayoría. Líbrese oficio a los jueces de esta ciudad para que remitan los juicios pendientes contra el deudor. Para notificaciones lunes y miércoles. — Lo que se publica a sus efectos. Se hace constar que ha sido designado síndico el Dr. Carmelo Piedrabuena. — Santa Fe, agosto 21 de 1930. — Raúl Irigoyen, secretario.
11325 - v. 19|9

Por disposición del señor Juez de Paz en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Ignacio G. Leiva, secretaría del escribano autorizante, se cita y emplaza por edictos que se publicarán veinte veces por el término de treinta días en el Boletín Oficial y diario EL ORDEN, a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don Bartolomé o Bartolo Beltramino, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo los apercibimientos de ley. — Santa Fe, agosto 20 de 1930. — Carlos Passeggi.
11289 - v. 21|9

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Segunda Sección, doctor Francisco M. Ferrer, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los autos caratulados JUAN JOSE, hoy CARLOS COGNASSO, contra FRANCISCO BANDERA sobre cobro de pesos, ha recaído setencia, cuya parte dispositiva dice así: Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución por el capital, intereses y costas. Notifíquese por edictos en los diarios EL ORDEN y "Boletín Oficial". Cópiese. Francisco M. Ferrer. Ante mí: Gaspar Bermúdez. — Lo que se publica a los efectos de la notificación. — Santa Fe, agosto 20 de 1930. — L. E. Mahieu.
11308 - v. 25|9

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad doctor Ignacio G. Leiva, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los autos caratulados MARTIN LAUREANO o MARTIN LORENZO y MARIA AMALIA CABRAL; sucesorio, ha recaído el decreto del tenor siguiente: "Santa Fe, julio veinte y cuatro de mil novecientos treinta. Por presentado y domiciliado donde lo expresa. Habiéndose declarado la presunción del fallecimiento de Martín Laureano o Martín Lorenzo Cabral y María Amalia Cabral, declárase abiertos los juicios sucesorios. Cítese por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y el diario EL ORDEN, para que dentro del término de treinta días comparezcan a tomar la intervención correspondiente todos los que se creyeren con derecho a la herencia. Désele intervención a los Ministerios Públicos. Notifíquese lunes y jueves. Repóngase — Leiva. Ante mí: Marcelo L. Ferreyra". — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan a tomar en autos la intervención correspondiente, bajo los apercibimientos legales. — Santa Fe, julio 24 de 1930 — Marcelo L. Ferreyra.
11231 - v. 13|9

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Segunda Sección de esta ciudad, doctor Francisco M. Ferrer, secretaría del autorizante, se hace saber: Que en el juicio seguido por el Banco Santa Fe, sucesor del Banco Popular de Santa Fe, en el juicio que sigue contra el señor DALMIRO CORTI y Doña ELOISA C. de PERDOMO, sobre cobro de pesos, ha recaído el decreto del tenor siguiente: "Santa Fe, julio veinticuatro de mil novecientos treinta. Notifíquese por edictos en los diarios EL ORDEN y Boletín Oficial durante veinte veces dándosele el término de treinta días para la presentación. Ferrer. Ante mí: Gaspar Bermúdez. En su consecuencia se cita y emplaza a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de rebeldía y de darle por reconocida la firma de documento presentado. — Lo que se publica a lo efectos de la notificación de los demandados. — Santa Fe, agosto 2 de 1930. — Gaspar Bermúdez, secretario.
11188 - v. 26|9

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Dr. Alberto Puccio, Secretaría del autorizante, se hace saber que en el juicio sucesorio de don ANDRES PEREZLINDO y Doña FABRICIANA ORELLANO de PEREZLINDO, ha recaído la providencia siguiente: "Santa Fe, julio treinta de mil novecientos treinta. Por presentado y domiciliado donde lo expresa. En mérito del poder acompañado, cuyo original se devolverá dejando copia autorizada en autos, téngasele por parte y désele la correspondiente intervención. Estando justificado el fallecimiento de don Andrés Perezlindo y doña Fabriciana Orellano, declárase abierto su juicio sucesorio. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario EL ORDEN, llamando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia bajo los apercibimientos de ley. Désele intervención a los Ministerios Públicos. Para notificaciones martes y viernes. — Puccio. Ante mí: Genaro Passeggi". — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a hacerlos valer ya sean herederos o acreedores. — Lo que se publica a sus efectos. — Santa Fe, agosto 1 de 1930. — Genaro Passeggi.
11063 - v. 1|9

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia, Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dr. Ramiro A. Villanueva, Secretaría del autorizante, se hace saber: Que en los autos caratulados: ENRIQUE GRIPPA. Tercería en el juicio ZOILO GONZALEZ contra Julio Francioni. Cobro de pesos, ha recaído el auto del tenor siguiente: Santa Fe, agosto doce de mil novecientos treinta. Con el informe verbal del actuario y haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado Don ANDRES ZOILO GONZALEZ. Publíquense edictos en los diarios Boletín Oficial y EL ORDEN. Al otrosí: Agréguese el poder. — Villanueva. Ante mí: E. de la Peña". — Lo que se publica a los efectos de la notificación. — Santa Fe, agosto 13 de mil novecientos treinta. — E. de la Peña, secretario.
11259 - v. 26|9

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Doctor Ignacio Leiva, Secretaría del autorizante se hace saber: Que en los autos caratulados DOMINGO JAVELLI, sucesorio, ha recaído la providencia del tenor siguiente: "Santa Fe, agosto cuatro de mil novecientos treinta. Por presentado, en mérito del poder acompañado y bajo la fianza ofrecida que se constituirá previamente en autos, téngasele en el carácter y representación invocada y désele la intervención que corresponda. Estando justificado el fallecimiento de Don Domingo Javelli, declárase abierto su juicio sucesorio. Cítese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario EL ORDEN, para que en el término de treinta días comparezcan a tomar la intervención correspondiente todos los que se creyeren con derecho a la herencia. Désele intervención a los Ministerios Públicos. Notifíquese lunes y jueves. Leiva. Ante mí: Marcelo L. Ferreyra". — Lo que se publica a sus efectos. — Santa Fe, agosto seis de 1930. — Marcelo L. Ferreyra, secretario.
11137 - v. 7|9

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, secretaría del autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: ALTER MAGUID sobre sucesorio, se ha dictado el auto del tenor siguiente: "Santa Fe, agosto diez y siete de mil novecientos treinta. Estando justificado el fallecimiento de don Alter Maguid y la jurisdicción de este Juzgado, declárase abierto su juicio sucesorio. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario EL ORDEN, citando a todos los que se consideren con derechos a la herencia bajo apercibimientos de ley. Désele intervención a los Ministerios Públicos. Señálase para notificaciones martes y viernes. Repóngase Puccio. Ante mí: Genaro Passeggi". — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión para que hagan valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. — Lo que se publica a los efectos correspondientes. — Santa Fe, agosto 20 de 1930. — Genaro Passeggi.
11332 - v. 22|9

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de La Capital, Dr. Alberto Puccio, Secretaría del Escribano autorizante, se cita, llama y emplaza a todos los que, ya sea como herederos o acreedores se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don ENRIQUE BERLI, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que se les causarán los perjuicios de ley si no comparecen. Por estar así ordenado en el juicio sucesorio de Don Enrique Berli, abierto a solicitud del procurador Jerónimo Parera, en representación de parte legítima. — Lo que se publica a sus efectos. — Santa Fe, julio 21|930 — Genaro Passeggi.
10959 - v. 25|8

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación de La Capital, Dr. Ignacio G. Leiva, secretaría del Escribano autorizante, se cita, llama y emplaza a todos los que ya sea como herederos o acreedores se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don LEONARDO ANDRES MENDOZA, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que se les causarán los perjuicios de ley si no comparecen. Por estar así ordenado en el juicio sucesorio de Don Leonardo Andrés Mendoza, abierto a solicitud del procurador Jerónimo Parera, en representación de parte legítima. — Lo que se publica a sus efectos. — Santa Fe, agosto 9 de 1930.
11183 - v. 5|9

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación de La Capital, doctor Ignacio G. Leiva, Secretaría del Escribano autorizante, se cita, llama y emplaza a todos los que ya sea como herederos o acreedores, se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña CARMEN MORENO de PEPA, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de que se les causarán los perjuicios de ley si no comparecen. Por estar así ordenado en el juicio sucesorio de Doña Carmen Moreno de Pepa, abierto a solicitud del procurador Jerónimo Parera en representación de parte legítima. — Lo que se publica a sus efectos. — Santa Fe, agosto 10 de 1930.
11072 - v. 2|9

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de La Capital, Dr. Alberto Puccio, Secretaría del Escribano autorizante, se cita, llama y emplaza a todos los que, ya sea como herederos o acreedores, se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don JOSE PERSOGLIA, para que, dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que se les causarán los perjuicios de ley si no comparecen. Por estar así ordenado en el juicio sucesorio de Don José Persoglia, abierto a solicitud del procurador Jerónimo Parera, en representación de parte legítima. — Lo que se publica a sus efectos. — Santa Fe, julio 4 de 1930. — Raúl Irigoyen, secretario.
10740 - v. 4|9

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, se hace saber, que en los autos caratulados JUAN E. OGGIUNI s| quiebra, ha recaído el auto del tenor siguiente: "Santa Fe, agosto ocho de mil novecientos treinta. Autos y Vistos: El pedido de quiebra formulado por el señor JUAN E. OGGIUNI, comerciante de Jobson, departamento Vera de esta Provincia, y estando justificado el carácter de éste con el informe del Registro Público de Comercio y llenados los demás requisitos legales (artículos 1379 y 1430 del Código de Comercio).

Resuelvo: Declarar en estado de quiebra al comerciante de Jobson, fijándose como fecha de cesación de pagos la de su presentación a este Juzgado o sea el día primero del corriente mes y año.

Retêngase la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, intímese a todos los que tengan bienes o documentos del mismo para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que corresponda; prohíbese hacerles pagos o entregas bajo pena de no quedar exhonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; procédase a la ocupación inmediata de los bienes por el contador sorteado, señor Antonio De Petre (h.) Convócase a los acreedores a la audiencia del día veintisiete del corriente mes a las diez horas para que tenga lugar la verificación de créditos, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, el diario EL ORDEN y "Avisador Mercantil"; líbrense las órdenes correspondientes y dése intervención al señor Agente Fiscal. Notifíquese Lunes y Jueves. Repóngase. I. G. Leiva. Ante mí: Marcelo L. Ferreyra. — Lo que se publica a sus efectos legales. — Santa Fe, 12 de agosto de 1930. — Marcelo L. Ferreyra.
11258 - v. 27|9

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, doctor Alberto J. Puccio, segunda secretaría a cargo del Escribano autorizante, se hace saber: Que en el juicio sucesorio de Don FAUSTINO MILLA, abierto a solicitud del Procurador Manuel Hissnia, en representación de parte legítima, ha recaído el auto del tenor siguiente: "Santa Fe, julio treinta y uno de mil novecientos treinta. Por presentado y domiciliado donde lo indica, téngase al compareciente por parte, dándosele la participación correspondiente. Declárase abierto el juicio sucesorio de Don Faustino Milla. Cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y diario EL ORDEN. Dése intervención a los Ministerios; señálase martes y viernes para notificaciones. A. Puccio. Ante mí: Genaro Passeggi". — Por tanto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Faustino Milla, para que dentro del término de treinta días comparezcan a tomar en autos la correspondiente intervención, bajo los apercibimientos legales. — Santa Fe, agosto 4 de mil novecientos treinta. — Genaro Passeggi, secretario.
11134 - v. 7|9

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, doctor Ignacio G. Leiva, secretaría a cargo del autorizante se hace saber: Que en los autos caratulados: MARIA E. AUSSET de LEAUTIER, sobre sucesorio, ha recaído el auto del tenor siguiente: "Santa Fe, agosto doce de mil novecientos treinta. Por presentado, bajo la fianza ofrecida que se constituirá previamente en autos, téngasele en el carácter y representación invocado, debiendo presentar el poder dentro del término de cinco días con la prevención de que se tendrá por caducada su personería si no lo verifica. Estando justificado el fallecimiento de Doña María Emilia Ausset Vda. de Leautier, declárase abierto el juicio sucesorio. Cítese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y el diario EL ORDEN, para que dentro del término de treinta días comparezcan a tomar la intervención correspondiente todos los que se creyeran con derecho a la herencia. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Notifíquese lunes y jueves. Leiva. Ante mí: Marcelo L. Ferreyra". — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que como herederos o por cualquier otro título, se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña María Emilia Ausset de Leautier, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que se le irrogarán los perjuicio de ley si no se presentaren o lo hicieren tardíamente. — Lo que se publica a los fines de la notificación de la apertura del juicio sucesorio de María Emilia Ausset de Leautier, a todos los interesados. — Santa Fe, agosto 21 de 1930. — Marcelo L. Ferreyra, secretario.
11330 - v. 23|9

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de Santa Fe, Secretaría del autorizante, se hace saber: Que en el juicio sucesorio de don JUSTO ALBERTO MACIEL o ALBERTO J. MACIEL, ha recaído el decreto siguiente: Santa Fe, agosto trece de mil novecientos treinta. Por presentado. Estando justificado le fallecimiento de don Justo Alberto Maciel o Alberto J. Maciel, declárase abierto su juicio sucesorio. Cítese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y el diario EL ORDEN para que dentro del término de treinta días comparezcan a tomar la intervención correspondiente todos los que se creyeren con derecho a la herencia. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Notifíquese lunes y jueves. Repóngase. Leiva. Ante mí: Marcelo L. Ferreyra. — Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, agosto 20 de 1930. — Marcelo L. Ferreyra.
11210 - v. 21|9

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Segunda Sección, doctor Francisco M. Ferrer, secretaría del autorizante, se hace saber: Que en el juicio seguido por Don JACOBO NATALEVICH contra Don ARON YSRAELSON, por cobro de pesos, se ha dictado la sentencia del tenor siguiente: Santa Fe, junio cuatro de mil novecientos treinta. Autos y Vistos: El juicio seguido por Don Jacobo Natalevich contra Aron Yarnelson, por cobro de la suma de ciento sesenta pesos m|n. Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas. Regulo los honorarios del procurador M. Luis Parma, en la suma de quince pesos m|n. Notifíquese por edictos en los diarios EL ORDEN y Boletín Oficial. Cópiese. Francisco M. Ferrer. Ante mí: Gaspar Bermúdez. — Lo que se publica a los efectos legales correspondientes. — Santa Fe, junio de 1930. — L. E. Mahieu.
11307 - v. 26|9